

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUADARRAMA-ALPEDRETE

**Oficina principal**

P/ Molino del Rey 7, locales 1 y 2.  
28440 Guadarrama (Madrid)  
Teléfono: 918547535  
Fax: 918541256

**Oficina de Atención Registral al usuario**

C/ Real nº 1  
28430 Alpedrete (Madrid)  
Teléfono: 918571659  
Fax: 918570650

Fecha de Emisión: 26/07/2019

Solicitante: A Y S GESTION GESACT SL Nº Petición: 3167



**DESCRIPCION DE LA FINCA:**

Idufir: 28164000020010

Municipio: GUADARRAMA

Finca Nº: 5836

URBANA: Número ocho.- Parcela de terreno en término municipal de Guadarrama, parte de la finca denominada Parque Residencial La Jarosa de la Sierra. Tiene su fachada y entrada al Sur, por la calle interior del Conjunto Residencial, propiedad del Ayuntamiento de Guadarrama, en dos líneas que de Oeste a Este, o de izquierda a derecha, miden: la primera recta, de cincuenta y nueve metros con sesenta centímetros, que forma ángulo obtuso, con la primera del lindero de la izquierda u Oeste, y la segunda, saliente, curva de veintidós metros con cincuenta centímetros de desarrollo; por la derecha, entrando, al Este, con terrenos de la sociedad José Banús, S.A. en dos líneas que de Sur a Norte, miden: la primera ligeramente saliente y formando ángulos obtusos con la última del lindero del frente o Sur y con la siguiente recta de diez metros, y la segunda, que forma ángulo obtuso con la anterior y normal con la del lindero del fondo o Norte, recta de cuarenta y nueve metros; por la izquierda, al Oeste, con mas terrenos de la sociedad José Banús, S.A. en cuatro líneas que de Sur a Norte, o de frente a fondo, miden: la primera que forma ángulo obtuso con la primera del lindero del frente o Sur, ligeramente saliente, recta de treinta y cinco metros con sesenta centímetros, la segunda, curva cóncava de diez metros de desarrollo, la tercera, mas saliente, en dirección Oeste, recta de siete metros con sesenta centímetros, la cuarta, que forma ángulos sensiblemente normal a la anterior y agudo con la del lindero del fondo o Norte, recta de catorce metros con cuarenta centímetros; y por el fondo al Norte, con terrenos de Doña Pilar Calvo y Sánchez de León; en recta de ciento ocho metros con cuarenta y seis centímetros, que forma ángulos agudo con la última del lindero de la izquierda u Oeste y sensiblemente normal, con la última del lindero de la derecha o Este. Su superficie es de cinco mil ciento sesenta y seis metros con cincuenta decímetros cuadrados. La finalidad de esta parcela lo es con el solo objeto de constituir la zona deportiva.

**TITULARES**

JOSE BANUS SA con C.I.F. A28061562, titular del pleno dominio del 3,125000% de esta finca. Adquirida en , según consta en la inscripción 1ª, de fecha 5 de Junio de 1974, al folio 39 del Tomo 1189, Libro 97 del término municipal de Guadarrama.

**CARGAS**

Cargas por procedencia:

NO hay cargas registradas de la participación indivisa de la finca

Cargas propias de la finca:

NO hay cargas registradas de la participación indivisa de la finca

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 549 del Diario 83 de fecha 09/07/2019, APORTACION del notario DON GERARDO VON WICHMANN ROVIRA.

Luis Abella Gimeno presenta a las nueve horas cincuenta minutos, primera/copia de la escritura otorgada en ALCOBENDAS el cuatro de Noviembre del año dos mil quince ante el Notario DON GERARDO VON WICHMANN ROVIRA, número 4521/2.015 de protocolo; por la que JOSE BANUS SA APORTA a DENILCA TECHNOLOGY SL URBANIZACIÓN LA JAROSA DE LA SIERRA LAS FINCAS NÚMEROS 5836, DE GUADARRAMA, 5835, DE GUADARRAMA, 5832, DE GUADARRAMA, 5831, DE GUADARRAMA, 5834, DE GUADARRAMA, 5833, DE GUADARRAMA, 10581, DE GUADARRAMA, 10580, DE GUADARRAMA, 2280, DE GUADARRAMA, 1520, DE GUADARRAMA, 10582, DE GUADARRAMA, 10578, DE GUADARRAMA.

La finca a que se refiere esta nota simple NO está coordinada gráficamente con Catastro, salvo que se exprese lo contrario a continuación de su descripción, sin que deba entenderse por tal la mera incorporación de su referencia catastral

Guadarrama a veintiséis de julio del año dos mil diecinueve, antes de la apertura del diario.

#### ADVERTENCIAS

Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos solo se acredita en perjuicio de tercero, con certificación del registro (artículo 225 de La Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades

derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpd@corome.es](mailto:dpd@corome.es).



